

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000252-2023-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 000873-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Informe N° 000044-2023-DENF/INEN, del Departamento de Enfermería y el Informe N° 000611-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", numeral 6.1.3, la Guía Técnica (...) es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica; y con Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, mediante Informe N° 000044-2023-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería, remite la GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención especializada para el procedimiento de colonoscopia en el paciente oncológico, para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 000873-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN, mediante el cual la Oficina de Organización, emite Opinión Técnica Favorable al proyecto de documento normativo denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA";





Que, mediante Informe N° 000252-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, traslada el Informe N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, mediante el cual da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del proyecto denominado GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, elaborado por el Departamento de Enfermería;



Que, siendo así y tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y la Dirección de Control del Cáncer, han revisado y emiten opinión técnica favorable al proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", elaborado por el Departamento de Enfermería, para su correspondiente aprobación;



Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Departamento de Especialidades Médicas, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", elaborado por el Departamento de Enfermería, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



LIMA – PERÚ



2023





GUÍA TÉCNICA GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

MG. Francisco Enrique Manuel Berrospi Espinoza
Jefe Institucional

M.C. Adela Heredia Zelaya
Sub Jefa Institucional

MG. Liliana Torres Ajalla
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

M.C. Gustavo Sarria Bardales
Director General de la Dirección General de Control del Cáncer

M.C. Víctor Orlando Castro Oliden
Director General de la Dirección de Medicina

Elaborado por:

Lic. Enf. Silvia Calvo de la Vega, Supervisora I del Servicio de Cirugía Menor y Endoscopia
Lic. Enf. Rosa Granados Zúñiga, Enfermera Asistencial del Servicio de Endoscopia
Lic. Enf. Cecilia Cárdenas, Enfermera Asistencial del Servicio de Endoscopia

Revisión y Validación:

MG. Liliana Torres Ajalla, Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
EEO Mg. Ana María Chalco Viza, Departamento de Enfermería.
Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños, Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas
MG. Angel Winston Ríquez Quispe, Director Ejecutivo de la Oficina de Organización.
Ing. Escarlette Cydalia Martínez Vegas, Especialista en Procesos de la Oficina de Organización.

Revisión y Aprobación:

M.C. Essy Maradiegue Chirinos, Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos
EEO. Mg. Nathaly del Carmen Cuellar Rentería, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA

I. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención especializada para el procedimiento de colonoscopia en el paciente oncológico.



OBJETIVO

Estandarizar los cuidados de enfermería en el paciente oncológico antes, durante y después de la colonoscopia, para prevenir, reducir riesgos, eventos adversos, disminuir complicaciones y lograr resultados esperados.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia será aplicada por el profesional de Enfermería en los procesos y técnicas del procedimiento de colonoscopia dentro del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN. Los demás establecimientos de salud a nivel nacional pueden aplicarlo o citarlas como referencia en la elaboración de sus propias guías.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 4.2. Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- 4.3. Ley N° 28748, que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado - OPD.
- 4.4. Ley N° 30545, que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor.
- 4.5. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- 4.7. Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú.
- 4.8. Decreto Supremo N° 008-2016-SA aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.9. Decreto Supremo N° 012-2020-SA, que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus COVID-19.
- 4.10. Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos adscritos a cada ministerio.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

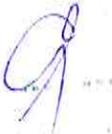


GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- 4.11. Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 4.13. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- 4.15. Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de la salud".
- 4.16. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 4.17. Resolución Ministerial N° 310-2022/MINSA, que aprueba el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN".
- 4.18. Resolución Jefatural N° 328-2012-J/INEN, que aprueba el Manual de Procesos Asistenciales del INEN, procedimientos incluyendo al Departamento de Enfermería.
- 4.19. Resolución Jefatural N° 631-2016-IGSS, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V: 1 "Sistema de Registro y Notificación de incidentes, eventos adversos y eventos centinelas".
- 4.20. Resolución Jefatural N° 031-2018/J/INEN, que aprueba la actualización de la "Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Categoría del Establecimiento de Salud: III.2".
- 4.21. Resolución Jefatural N° 762-2018/J/INEN, que aprueba el Manual de Bioseguridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 4.22. Resolución Jefatural N° 159-2019-J/INEN "Aprobar las modificaciones al Tarifario Institucional, quedando constituido como "Tarifario Institucional 2019 V.01 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión permanente de Costos y Tarifas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 4.23. Resolución Jefatural N° 212-2019-J/INEN, que aprueba el Manual en Salud: Reprocesamiento Endoscópico Manual y Automatizado.
- 4.24. Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 4.25. Resolución Jefatural N° 261-2021-J/INEN, donde reconstituyen el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 4.26. Resolución Jefatural N° 377-2021-J/INEN, donde reconstituyen a los integrantes del "Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Web: www.inen.sld.pe e-mail: mesadepartesdenf@inen.sld.pe





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

4.27. Resolución N° 366-15 CNCEP, que aprueba "Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero".

V. TERMINOS Y DEFINICIONES

5.1. Definiciones operativas:

- 5.1.1 **Agua estéril:** Agua estéril para inyectables, esterilizada en su envase final, envasado en envases mono dosis, no debe contener agentes antimicrobianos ni sustancias agregadas. ⁽¹⁾
- 5.1.2 **Ano:** Abertura del recto que va hacia la parte exterior del cuerpo. ⁽²⁾
- 5.1.3 **Apoyo emocional:** Consiste en brindar empatía, cuidado, amor y confianza al paciente, así como proporcionarle seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión. ⁽³⁾
- 5.1.4 **Biopsia:** Procedimiento endoscópico en el que se extrae una pequeña porción del tejido para posteriormente ser examinado microscópicamente en laboratorio. ⁽⁴⁾
- 5.1.5 **Cáncer de colon:** Cáncer que se presenta en los tejidos del colon (la parte más larga del intestino grueso). ⁽²⁾
- 5.1.6 **Cáncer de recto:** Enfermedad por la que se forman células malignas en los tejidos del recto. ⁽⁵⁾
- 5.1.7 **Cáncer de Ano:** Enfermedad por la que se forman células malignas en los tejidos del ano. ⁽⁶⁾
- 5.1.8 **Colon:** Es la parte más larga del intestino grueso (órgano con forma de tubo que se conecta con el intestino delgado por un extremo y con el ano por el otro). ⁽²⁾
- 5.1.9 **Colonoscopia:** Es un procedimiento que consiste en la exploración del interior del colon (intestino grueso) y la parte final del intestino delgado (íleon), mediante un instrumento llamado colonoscopia que está formado por un tubo largo y fino que incorpora una cámara y luz propia, cuyo objetivo es detectar posibles anomalías en las paredes del intestino grueso, el recto o el íleon producidas por enfermedades. ⁽⁷⁾
- 5.1.10 **Cuidado de Enfermería:** Es el conjunto de funciones que desarrolla el profesional de enfermería en la atención y cuidado del paciente oncológico fundamentadas en la relación interpersonal y el dominio del método técnico-científico del proceso de enfermería, que está orientada a comprender el entorno donde se desenvuelve el mismo; actuando terapéuticamente en la prevención, curación y rehabilitación del paciente oncológico en el proceso de salud y enfermedad. ⁽⁸⁾

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Web: www.inen.sld.pe e-mail: mesadepartesdenf@inen.sld.pe



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- 5.1.11 **Desinfección:** Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección. ⁽⁹⁾
- 5.1.12 **Detergente enzimático:** Limpiador a base de enzimas con un pH neutro, capaces de saponificar, surfactar, disolver y degradar grasas y además sustancias orgánicas aun en lugares de difícil acceso. ⁽⁹⁾
- 5.1.13 **Diagnóstico de enfermería:** Son interpretaciones científicas procedentes de los datos de valoración; se usan para guiar a las enfermeras(os) en la planificación; intervención y evaluación del cuidado. ⁽¹⁰⁾
- 5.1.14 **Dolor:** Experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada con un daño tisular, real o potencial que se describen como daño. ⁽¹¹⁾
- 5.1.15 **Esterilización:** Procedimiento mediante el cual se persigue destruir a los microorganismos incluyendo las esporas. ⁽¹²⁾
- 5.1.16 **Limpieza:** Procedimiento físico-químico encaminado a arrastrar cualquier material ajeno del objeto que se pretende limpiar. ⁽¹²⁾
- 5.1.17 **Lidocaína al 2% de 30mg:** Anestésico tópico para procedimiento colonoscopia, utilizado en jalea para el mejor paso del equipo. ⁽¹³⁾
- 5.1.18 **Nivel de desinfección alto:** Empleo de un procedimiento químico con el que se consigue la destrucción de todos los microorganismos vegetativos, mico bacterias, virus pequeños o no lipídicos, virus lipídicos o de mediano tamaño, esporas micóticas y algunas esporas bacterianas hasta un nivel apropiado como para permitir un uso seguro del material en un paciente. ⁽¹²⁾
- 5.1.19 **Nivel de desinfección bajo:** Empleo de un procedimiento químico con el que se pretende destruir la mayor parte de las formas vegetativas bacterianas, algún virus y hongos, pero no el mycobacterium tuberculosis, ni las esporas bacterianas. ⁽¹²⁾
- 5.1.20 **Nivel de desinfección intermedio:** Empleo de un procedimiento químico con el que se consigue inactivar todas las formas bacterianas vegetativas, el complejo mycobacterium tuberculosis, así como la mayoría de los virus y hongos, pero no se asegura necesariamente la destrucción de esporas bacterianas. ⁽¹²⁾
- 5.1.21 **Orthophthaldehído al 0.55%:** Desinfección de alto nivel para reprocesamiento manual o automático de endoscopios y otros dispositivos médicos, que elimina bacterias, virus y hongos en 5 minutos. Es una solución segura que protege a los pacientes. ⁽¹²⁾
- 5.1.22 **Recto:** Es el último tramo del tubo digestivo, situado inmediatamente después del colon sigmoides. El recto recibe los materiales de desecho que quedan después de todo el proceso de la digestión de los alimentos, constituyendo las heces ⁽¹⁴⁾



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

5.1.23 **Temor:** Sospecha de que algo es malo o puede conllevar un efecto perjudicial o negativo. ⁽¹⁵⁾

VI. RECURSOS E INSUMOS

6.1 Recursos humanos:

- Enfermera/o Especialista (Gastroenterología y Endoscopia digestiva; Oncología).
- Enfermera/o (con 1 año de capacitación en Oncología).
- Supervisora I.
- Supervisora II.
- Técnico/a en Enfermería
- Otros profesionales y personal de salud:**
 - Médico Gastroenterólogo
 - Médico Anestesiólogo
 - Trabajador de Servicios Generales
 - Técnico/a en Farmacia.
 - Técnico Administrativo/a (digitador).

6.2. Recursos Materiales:

6.2.1. Formatos de Registros de Enfermería:

- Hoja de atención de Enfermería en colonoscopia

6.2.2. Equipamiento e insumos médicos:

- Equipos biomédicos:
 - Torre de endoscopia (procesador de video, fuente de luz y monitor)
 - Equipo de videocolonoscopia.
 - Computadora portátil
 - Bomba de agua con irrigador
 - Aspirador de secreciones portátil.
 - Monitor multiparámetros
 - Camillas de transporte para procedimiento.
 - Soporte de suero
 - Equipo de electrocauterio con argón plasma.
 - Tensiómetro
 - Estetoscopio



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- Infraestructura básica:
 - Sistema de vacío
 - Oxígeno empotrado

- Material médico no fungible:
 - Mesa cuadrada.
 - Riñonera
 - Bolos
 - Contenedor de transporte de endoscopio
 - Tijera

- Material médico fungible:
 - Agua estéril por litro.
 - Gasa chica 7.5 X 7.5 cm.
 - Compresa de gasa.
 - Equipo de venoclisis
 - Catéter endovenoso periférico N° 22
 - Apósito transparente 6 x 7 cm
 - Torundas de algodón
 - Esparadrapo transpord.
 - Esparadrapo micropord.
 - Papel de celulosa.
 - Detergente enzimático.
 - Jeringa de 100ml con pico
 - Jeringa de 10ml.
 - Jeringa de 20ml
 - Jeringa de 5ml.
 - Sábana descartable
 - Venda cola descartable
 - Sábana de tela
 - Frasco vial con formol.
 - Etiquetas.
 - Amonio cuaternario de cuarta generación spray.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- Válvula de agua aire.
- Válvula de succión.
- Tapa para canal de biopsia.
- Atrapador de pólipos
- Asas de polipectomía de diferentes medidas
- Pinza de biopsia descartable.

- Medicamentos básicos:
 - Lidocaína en jalea 2% con aplicador de 30ml.
 - Midazolam 5mg/ 5ml ampolla
 - Clorhidrato petidina 100 mg ampolla
 - Cloruro de sodio 0.9% de 250 ml

- Medicamentos adicionales:
 - Flumazenilo 0.5 mg ampolla
 - Naloxona 0.4 mg ampolla
 - Dexametasona 4mg ampolla
 - Epinefrina 1 ml ampolla
 - N-butilbromuro de hioscina 10mg ampolla

- Equipo de protección personal:
 - Gorro descartable.
 - Mascarilla descartable.
 - Botas descartables.
 - Guantes de nitrilo.
 - Mandil descartable con refuerzo
 - Protector facial o lentes

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La/El enfermera/o especialista interviene en todo el proceso de atención endoscópica, antes, durante y después del procedimiento de colonoscopia; así mismo en el proceso de recuperación del paciente oncológico (**Anexo N° 1**).





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

7.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA

Cada enfermera/o, debe colocarse el equipo de protección personal antes de estar en contacto con el paciente, según corresponda.

7.1.1. En el área de triaje de Enfermería (recepción):

- Se identifica, saluda y da la bienvenida al paciente, verifica nombre del paciente con la historia clínica y la programación para el procedimiento que se va a realizar.
- Realiza la entrevista de enfermería enfatizando; antecedentes de importancia; patológicos, comorbilidades, administración de medicamentos, grado de dependencia y aplica la Escala de Valoración del Dolor, pregunta si se encuentra en ayunas, verifica exámenes de laboratorio actualizados, PCR (no mayor a 72 horas).
- Si el paciente es diabético se debe realizar un control de glicemia en sala de preparación.
- Verifica que el consentimiento informado esté debidamente firmado y aceptado por el paciente o familiar/representante legal (pacientes pediátricos y extranjeros), según corresponda, en la historia clínica verifica la nota de evolución donde indica el procedimiento a realizar y otras indicaciones (hoja n°4).
- Verifica la condición de aseguramiento del paciente si tiene seguro integral salud (SIS), seguro social salud (EsSalud), fondo de aseguramiento de salud del policía (SaludPol), o no tiene ningún seguro. Se lleva historia clínica al personal administrativo para impresión del Formato único de Atención (FUA) en el caso de tener SIS, así mismo para la impresión de brazalete de identificación segura.
- Coloca brazalete de identificación segura al paciente.
- Paciente es trasladado al área de preparación.
- Brinda apoyo emocional y educación sobre el procedimiento.

7.1.2. En el vestidor del servicio (El/La Técnico/a en Enfermería):

- Brinda Kit de EPP para el paciente (mascarilla simple, gorro, mandil y botas).





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- Verifica el retiro de prótesis dental, objetos de metal y objetos de valor.
- Paciente es trasladado al área de preparación.

7.1.3. En sala de preparación:

El/La enfermero/a coordinador/a de endoscopia o de recuperación realiza:

- Lavado de manos.
- Ubica al paciente en una camilla.
- Controla signos vitales.
- Canaliza vía periférica de preferencia en miembro superior derecho e instala cloruro de sodio al 0.9% de 250ml.

7.1.4. En sala de procedimientos:

a. Preparación de sala de procedimientos:

La/El enfermera/o instrumentista realiza:

- Lavado de manos.
- Verifica el equipamiento de la sala endoscópica.
- Enciende la unidad de video y verifica operatividad del equipo y del pulsioxímetro.
- Comprueba el correcto funcionamiento del sistema de vacío y oxígeno.

b. Desarrollo del procedimiento:

La/El enfermera/o de sala de procedimientos realiza:

- Lavado de manos
- Inicia el registro de la lista de verificación de seguridad endoscópica (Anexo N° 2).
- Recepciona al paciente verificando su nombre, historia clínica, procedimiento a realizar, que se encuentre en ayunas y no tenga dentadura postiza removible.
- Comprueba permeabilidad y fijación de la vía endovenosa.



PERÚ

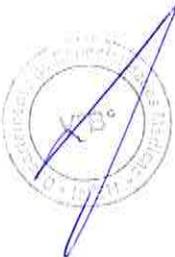
Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- Valora el estado del paciente, signos vitales y posibles complicaciones (distensión abdominal, rash, dolor, depresión respiratoria, etc.).
- Si el paciente requiere de anestesia general se realiza coordinaciones previas para el desarrollo del procedimiento el día anterior, con el servicio de anestesiología.
- Indica al paciente colocarse en posición decúbito lateral izquierdo con los glúteos al borde de la camilla con las piernas flexionadas a la altura del abdomen y las palmas de las manos unidas a la altura de su rostro.
- Coloca el pulsioxímetro en uno de los dedos de la mano.
- Suministra oxígeno por cánula binasal.
- Coloca un campo que cubra el dorso y espalda del paciente.
- Administra la sedación endovenosa según indicación médica.
- Lubrica el A-Rubber del colonoscopio con lidocaína al 2 % en jalea, antes que el médico gastroenterólogo realice la introducción del equipo y durante toda la exploración hasta llegar a ciego.
- Instrumenta en la toma de biopsia y rotula la muestra con datos del paciente: nombre y apellido completo, número de historia clínica, nombre de la zona de biopsia, número de fragmentos, apellido del médico, fecha y número de frasco de ser el caso.
- Registra el consumo estándar en los formatos respectivos: Hoja de Receta Única Estandarizada de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (RUE) y aplica la hoja de Atención de Enfermería en Endoscopia (**Anexo N° 3**).
- Realiza la higiene y confort, retira la venda cola, cubre con su bata y una colcha, sube las barandas de la camilla, retira el dedil del pulsioxímetro y procede a trasladar al paciente a sala de recuperación, reportando a la enfermera coordinadora, sobre el procedimiento realizado y medicación utilizada.
- Terminado el procedimiento realiza el pre lavado del colonoscopio en la misma sala de procedimientos y luego es trasladado a sala de reprocesamiento en un contenedor cerrado para su proceso de





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

limpieza y desinfección según el Manual en Salud: Reprocesamiento Endoscópico Manual y Automatizado.

- El/La enfermero/a coordinador/a realiza el reporte a enfermera de sala de recuperación.
- Registra en cuaderno de cargos la muestra patológica para el traslado al Departamento de Patología, en el contenedor respectivo.
- Se entrega a la digitadora la Receta Única Estandarizada de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (RUE) y hoja de reporte para consumos operatorios y coadyuvantes en sala de endoscopia.
- Comunica al personal de servicios generales que proceda a la limpieza de la sala. En caso finalizó la jornada laboral se procede a desequipar la sala para la limpieza general.



7.1.5. En sala de recuperación

- Recepciona al paciente, recibe el reporte del profesional de enfermería asignado a la sala endoscópica, monitoriza y registra funciones vitales.
- Valora con la escala Glasgow (**Anexo N° 4**), escala de Aldrete modificada (**Anexo N° 5**) y Escala Visual Analógica -EVA (**Anexo N° 6**), que el paciente esté en condiciones de alta.
- Sienta al paciente en la camilla durante 10 minutos, luego solicita que se pare lentamente y finalmente lo conduce a la sala de espera.
- Comunica a El/La enfermero/a coordinador/a de endoscopia sobre el estado del paciente y su alta.
- Valora el nivel de conciencia del paciente con escala de Glasgow.
- Registra en la hoja de enfermería, los cuidados y las posibles complicaciones, incidentes o eventos que se presenten.

7.1.6. En sala de espera

El/La enfermero/a coordinador/a de endoscopia:

- Coordina con gastroenterólogo oncólogo y secretaria las indicaciones, receta y pre orden de patología si fuera el caso.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

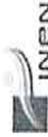


GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- Coordina con el servicio de farmacia la adquisición de medicamentos indicados para el tratamiento domiciliario de ser necesario.
- Gestiona y verifica en el sistema del SISINEN el registro del procedimiento, medicamento, patología, uso de sala, uso de equipos y otros según sea su condición.
- Indica al familiar que realice el trámite de alta en hospitalización, se entrega la pre orden del procedimiento y según su condición hospitalaria la boleta de pago de ser el caso.
- Acompaña al paciente al vestidor para que se cambie de ropa y se prepare para su salida del servicio.
- Recepciona la pre orden con la autorización (sello y firma) de alta por el servicio de hospitalización.
- Brinda consejería al paciente y familiar en cuidados e indicaciones para realizar en su domicilio después del alta (**Anexo N° 7**).
- Paciente sale de alta acompañado de su familiar.

Supervisor/a I y II: Aplican la lista de verificación para el cumplimiento de la presente Guía Técnica (**Anexo N° 8**) del presente documento normativo.



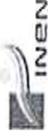


<p>GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA</p>		<p>Código: GT.DNCC.INEN.N°005</p>
<p>Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p>	<p>Implementación: 2023</p>	<p>Versión: V.01</p>

7.2. Plan de cuidados de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia

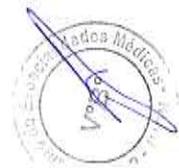
Diagnóstico de Enfermería	Indicador NOC	Intervención NIC	Complicación	Grado de Dependencia	Logro del NOC Diana – Escala de Licker																																																																		
<p>Dominio 9: Afrontamiento/</p> <p>Tolerancia al estrés</p> <p>Clase 02: Respuesta de afrontamiento</p> <p>(00146) Ansiedad relacionado a procedimientos invasivos.</p>	<p>(01402) Control de ansiedad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Busca información para reducir el miedo.</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140204) Busca información para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantiene la concentración.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140207) Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(40217) Controla la respuesta de ansiedad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	Busca información para reducir el miedo.	x					(140204) Busca información para reducir la ansiedad.		X				Mantiene la concentración.			X			(140207) Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.				X		(40217) Controla la respuesta de ansiedad					X	<p>(5820): Disminución de la ansiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar un enfoque sereno que de seguridad. ✓ Explicar todos los procedimientos, incluyendo las posibles sensaciones que se han de experimentar durante el procedimiento. ✓ Permanecer con el paciente para promover la seguridad y reducir el miedo. ✓ Instruir al paciente sobre el uso de técnicas de relajación. ✓ Escuchar con atención. 	<p>Ansiedad</p>	<p>I – II</p>	<p>Mantener a 4: Menor riesgo Aumentar a 1: Mayor riesgo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Busca información para reducir el miedo.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Busca información para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantiene la concentración.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utiliza técnicas de relajación para reducir el miedo.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje: N: Nunca demostrado R: Raramente demostrado A: A veces demostrado F: Frecuentemente demostrado S: Siempre demostrado</p>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	Busca información para reducir el miedo.				x		Busca información para reducir la ansiedad.				x		Mantiene la concentración.				x		Utiliza técnicas de relajación para reducir el miedo.					x
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																																		
Busca información para reducir el miedo.	x																																																																						
(140204) Busca información para reducir la ansiedad.		X																																																																					
Mantiene la concentración.			X																																																																				
(140207) Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.				X																																																																			
(40217) Controla la respuesta de ansiedad					X																																																																		
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																																		
Busca información para reducir el miedo.				x																																																																			
Busca información para reducir la ansiedad.				x																																																																			
Mantiene la concentración.				x																																																																			
Utiliza técnicas de relajación para reducir el miedo.					x																																																																		





<p>GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA</p>		<p>Código: GT.DNCC.INEN.N°005</p>
<p>Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p>	<p>Implementación: 2023</p>	<p>Versión: V.01</p>

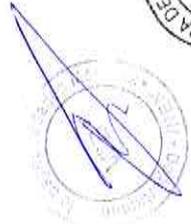
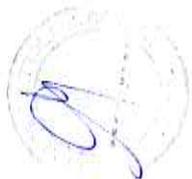
Diagnóstico de Enfermería	Indicador NOC	Intervención NIC	Complicación	Grado de Dependencia	Logro del NOC Diana – Escala de Licker																																																
<p>Domínio :0009 Afrontamiento y Tolerancia al Estrés Clase :0002 Respuesta al afrontamiento</p>	<p>(1404) Control del miedo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(140402) Elimina los factores precursores del miedo</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140403) Busca información para reducir el miedo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140417) Controla la respuesta de miedo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	(140402) Elimina los factores precursores del miedo	x					(140403) Busca información para reducir el miedo		X				(140417) Controla la respuesta de miedo					X	<p>(5270) Apoyo emocional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en el manejo de las emociones. • Orientar al paciente sobre el proceso a realizar. • Abrazar o tocar al paciente para proporcionarle apoyo antes de la colonoscopia. • Escuchar las expresiones de sentimientos y creencias 	<p>Temor</p>	<p>I</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(140402) Elimina los factores precursores del miedo</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140403) Busca información para reducir el miedo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(140417) Controla la respuesta de miedo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	(140402) Elimina los factores precursores del miedo			x			(140403) Busca información para reducir el miedo				x		(140417) Controla la respuesta de miedo					x
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																
(140402) Elimina los factores precursores del miedo	x																																																				
(140403) Busca información para reducir el miedo		X																																																			
(140417) Controla la respuesta de miedo					X																																																
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																
(140402) Elimina los factores precursores del miedo			x																																																		
(140403) Busca información para reducir el miedo				x																																																	
(140417) Controla la respuesta de miedo					x																																																

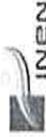




GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

Diagnóstico de Enfermería	Indicador NOC						Intervención NIC	Complicación	Grado de Dependencia	Logro del NOC Diana – Escala de Licker																																																																	
	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5				Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																												
11: DOMINIO Seguridad/ Protección. Clase 1: Infección. Diagnóstico: (00004) Riesgo de infección relacionado con procedimientos invasivos.	(1924) Control de riesgos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192405) Identifica signos y síntomas de infección.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192415) Práctica higiene de manos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.	x					(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.		X				(192405) Identifica signos y síntomas de infección.			X			(192415) Práctica higiene de manos.				X		(6540) Control de infecciones: <ul style="list-style-type: none"> Vigilar y controlar signos y síntomas de infección. Utilizar técnica estéril en manipulación y cambio de vía endovenosa periférica. Inspeccionar signos de flogosis en zona de venopunción de catéter venoso periférico. Inspeccionar e identificar cambios en la piel (laceraciones, edemas) Limpiar superficies planas de sala endoscópica. Limitar y controlar la circulación de personas en sala endoscópica. Utilizar colonoscopio reprocessado. Verificar indicadores de esterilización de: instrumentos y materiales a utilizar durante el procedimiento. 	Infección	II	(1924) Control de riesgos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192405) Identifica signos y síntomas de infección.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(192415) Práctica higiene de manos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>						Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.				X		(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.				X		(192405) Identifica signos y síntomas de infección.				X		(192415) Práctica higiene de manos.					X
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																																						
(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.	x																																																																										
(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.		X																																																																									
(192405) Identifica signos y síntomas de infección.			X																																																																								
(192415) Práctica higiene de manos.				X																																																																							
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																																						
(192426) Identifica los factores de riesgo de infección.				X																																																																							
(192401) Reconoce los factores de riesgo personales de infección.				X																																																																							
(192405) Identifica signos y síntomas de infección.				X																																																																							
(192415) Práctica higiene de manos.					X																																																																						



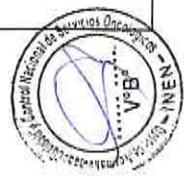
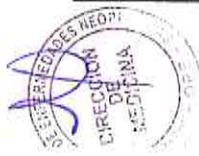


GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

Diagnóstico de Enfermería	Indicador NOC	Intervención NIC	Complicación	Grado de Dependencia	Logro del NOC Diana – Escala de Licker																																																
5: Percepción/ Cognición Clase 04: Cognición (00126) Conocimientos deficientes relacionado con falta de exposición del procedimiento.	(181402) Explicación del propósito del procedimiento: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción de los pasos del procedimiento.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descripción de los posibles efectos indeseables.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumple las precauciones recomendadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	Descripción de los pasos del procedimiento.		X				Descripción de los posibles efectos indeseables.		X				Cumple las precauciones recomendadas					X	(5606) Enseñanza individual: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar las necesidades de enseñanza del paciente. ✓ Instruir al paciente cuando corresponda. (5618) Enseñanza/procedimiento/tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar al paciente/familiar acerca de la duración esperada del procedimiento/tratamiento. ✓ Explicar el propósito del procedimiento/tratamiento. ✓ Explicar el procedimiento. ✓ Enseñar al paciente como cooperar/ participar durante el procedimiento. ✓ Dar tiempo al paciente para que haga preguntas y esclarezca sus dudas. 	Deficiencia de conocimiento	I - II	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Indicadores</th> <th>N1</th> <th>R2</th> <th>A3</th> <th>F4</th> <th>S5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción de los pasos del procedimiento.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descripción de los posibles efectos indeseables.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumple las precauciones recomendadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5	Descripción de los pasos del procedimiento.				X		Descripción de los posibles efectos indeseables.				X		Cumple las precauciones recomendadas					X
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																
Descripción de los pasos del procedimiento.		X																																																			
Descripción de los posibles efectos indeseables.		X																																																			
Cumple las precauciones recomendadas					X																																																
Escala Indicadores	N1	R2	A3	F4	S5																																																
Descripción de los pasos del procedimiento.				X																																																	
Descripción de los posibles efectos indeseables.				X																																																	
Cumple las precauciones recomendadas					X																																																

Puntaje:

- N: Nunca demostrado
- R: Raramente demostrado
- A: A veces demostrado
- F: Frecuentemente demostrado
- S: Siempre demostrado





PERÚ

Sector Salud

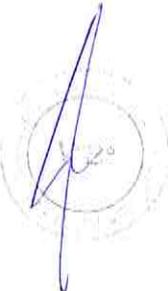
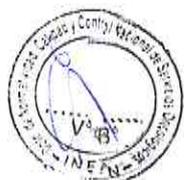
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

7.3. Indicadores:

PORCENTAJE DE PACIENTES ATENDIDOS POR LA ENFERMERA SEGÚN LA GUIA TECNICA DE COLONOSCOPIA	
PREVALENCIA	
Concepto	Sirve para establecer el porcentaje de pacientes atendidos según la Guía Técnica de colonoscopia durante el procedimiento.
Objetivo	Conocer el cumplimiento de la Guía Técnica de colonoscopia en la atención del paciente durante el desarrollo del procedimiento.
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de pacientes atendidos según la Guía Técnica de colonoscopia durante el procedimiento.}}{\text{N}^\circ \text{ total de pacientes que se realizaron colonoscopia}} \times 100$
Fuente de Datos	Numerador: Hoja de atención de enfermería. Denominador: Registro de programaciones de pacientes atendidos del reporte de supervisión.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	El resultado indica el porcentaje de atención segura de enfermería en el procedimiento de colonoscopia según la Guía Técnica.
Estándar Propuesto	100%
PORCENTAJE DE PACIENTES QUE RECIBIERON CONSEJERÍA DE ENFERMERÍA EN COLONOSCOPIA Y SUS CUIDADOS DOMICILIARIOS	
Concepto	El indicador permite valorar la relación entre el número de pacientes que se realizaron colonoscopia y los que recibieron consejería de Enfermería sobre el procedimiento y sus cuidados domiciliarios.
Objetivo	Conocer el número de consejerías realizadas por el personal de Enfermería.
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de pacientes que se realizaron colonoscopia y que recibieron consejería de Enfermería sobre el procedimiento y sus cuidados domiciliarios}}{\text{N}^\circ \text{ total de pacientes que se realizaron el procedimiento.}} \times 100$
Fuente de Datos	Numerador: Lista de chequeo. Denominador: Registro de programaciones de pacientes atendidos del sistema.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	El resultado indica el porcentaje de pacientes que recibieron consejería de Enfermería sobre colonoscopia.
Estándar Propuesto	100%





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

PORCENTAJE DE EVENTOS ADVERSOS EN PACIENTES QUE SE REALIZARON COLONOSCOPIA

Concepto	Sirve para establecer el porcentaje de eventos adversos en pacientes que se realizaron colonoscopia.
Objetivo	Conocer la incidencia de eventos adversos en los pacientes.
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de eventos adversos de pacientes que se realizaron colonoscopia}}{\text{N}^\circ \text{ total de pacientes que se realizaron la colonoscopia}} \times 100$
Fuente de Datos	Numerador: Formato de registros de eventos adversos. Denominador: Registro de programaciones de pacientes atendidos del reporte a supervisión.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	El resultado indica el porcentaje de eventos adversos en pacientes que se realizaron colonoscopia.
Estándar Propuesto	10%

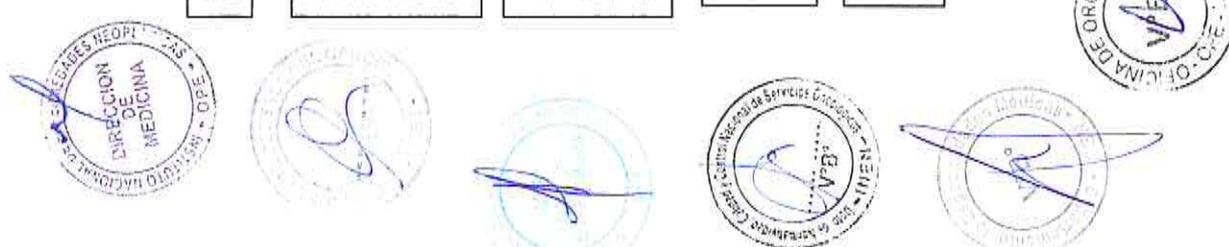
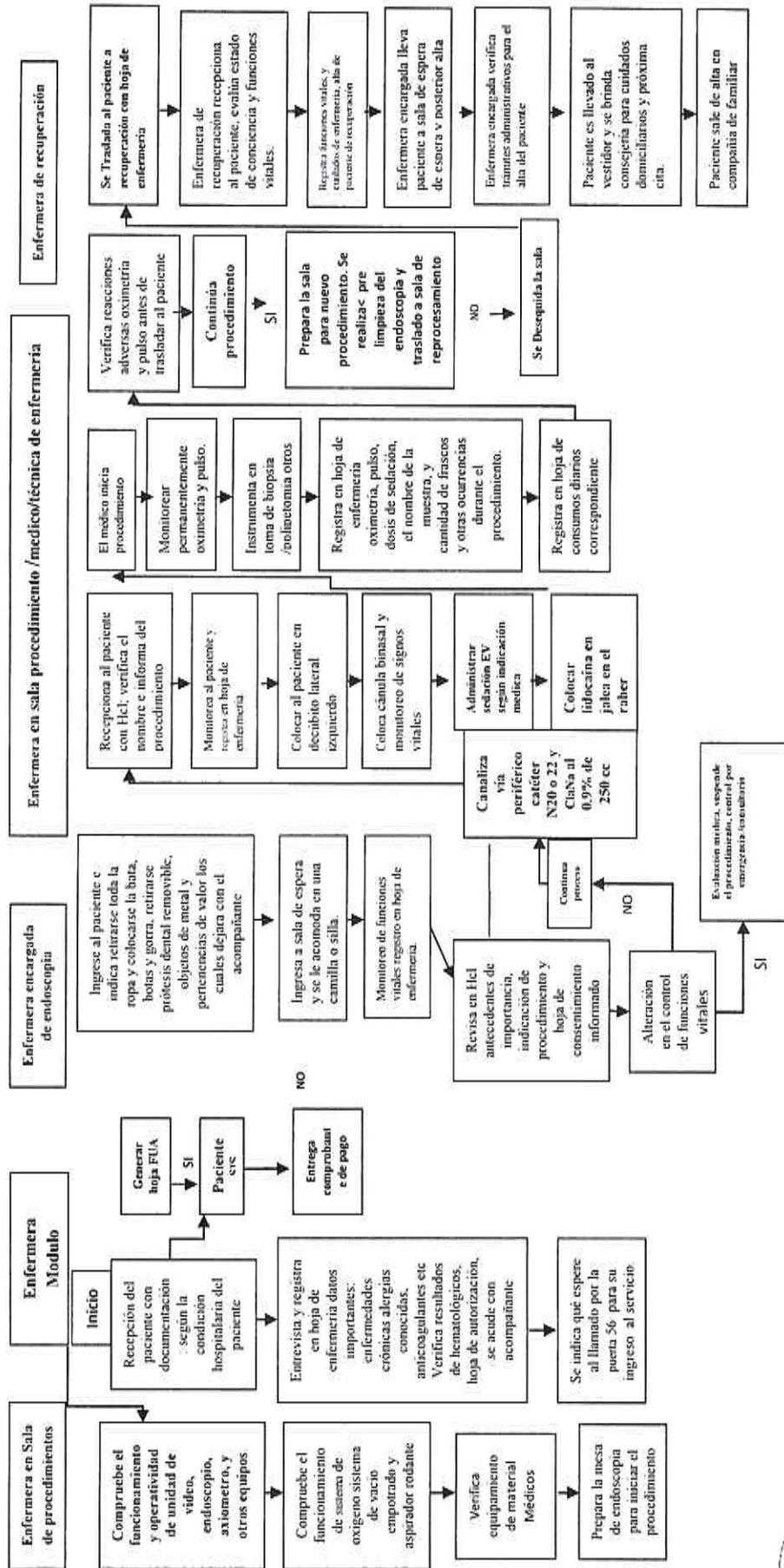
VIII. ANEXOS

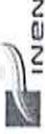
- Anexo N° 01: Flujograma de atención de Enfermería en colonoscopia.
- Anexo N° 02: Lista de verificación de seguridad endoscópica.
- Anexo N° 03: Hoja de atención de enfermería endoscópica.
- Anexo N° 04: Escala de coma de Glasgow
- Anexo N° 05: Escala de Aldrete Modificada
- Anexo N° 06: Escala Visual Analógica.
- Anexo N° 07: Lista de chequeo: Pacientes que recibieron consejería sobre procedimiento de colonoscopia y sus cuidados domiciliarios.
- Anexo N° 08: Evaluación de Enfermería para el cumplimiento de la guía técnica de colonoscopia.
- Anexo N° 09: Grados de dependencia

<p>GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA</p>	<p>Código: GT.DNCC.INEN.N°005</p>
<p>Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p>	<p>Implementación: 2023</p>
	<p>Versión: V.01</p>

ANEXO N° 1

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: ÁREA QUIRÚRGICA-SERVICIO CIRUGÍA MENOR-ENDOSCOPIA
 FLUJOGRAMA DE GESTIÓN DE CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA**





GUÍA TÉCNICA:
GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL
PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA

Código: GT.DNCC.INEN.N°005

Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Implementación: 2023

Versión: V.01

ANEXO N° 2: LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD ENDOSCÓPICA

Antes de la SEDACION Antes de la ENDO.SCOPIA Antes de SALIR el paciente de sala endoscópica

ENTRADA Con ENFERMERA(O) Y GASTROENTEROLOG(O)A	PAUSA Con ENFERMERA(O) Y GASTROENTEROLOG(O)A	SALIDA Con ENFERMERA(O) Y GASTROENTEROLOG(O)A
<p>¿El PACIENTE confirma:</p> <p>Identidad <input type="checkbox"/></p> <p>Procedimiento <input type="checkbox"/> No se le explica <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Consentimiento <input type="checkbox"/></p> <p>¿Se ha colocado EQUIPO DE MONITOREO al paciente y funciona? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Se ha comprobado disponibilidad completa del medicamento comento para la SEDACION <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>¿Paciente tiene PROTESIS DENTARIA?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí, se retira</p> <p>¿Paciente está ANTICOAGULADO Y/O ANTIPLAQUETARIADO?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí, suspendido _____ días</p> <p>¿Tiene el (la) PACIENTE alergias medicamentosas conocidas?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí, precisa la ALERGIAS.....</p> <p>¿Riesgo de aspiración?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí, y se cuenta con instrumental ayuda disponible?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>¿Riesgo de hemorragia relacionado al procedimiento?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí, ¿Se ha previsto adecuado acceso venoso y fluidos necesarios (sangre, plasma) / accesos hemostáticos?</p> <p><input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>¿Se visualizó las imágenes esenciales?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No procede</p>	<p>¿Todos los miembros del equipo programado se han presentado por su nombre y función.</p> <p><input type="checkbox"/> Gastroenterólogo (a) y enfermera (a) confirman verbalmente la identidad del paciente y el procedimiento.</p> <p>PREVENCIÓN DE EVENTOS CRÍTICOS</p> <p>Gastroenterólogo revisa en historia clínica.</p> <p><input type="checkbox"/> Menciona el diagnóstico, data de el procedimiento a realizar y material a utilizar</p> <p>Enfermera verifica.</p> <p><input type="checkbox"/> Posición adecuada del paciente.</p> <p><input type="checkbox"/> Monitoreo funciones vitales.</p> <p><input type="checkbox"/> Equipos e insumos médicos para el procedimiento (incluye equipo de resusitación)</p> <p>¿Requiere profilaxis antibiótica antes del procedimiento según prescripción médica?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No procede</p>	<p>Al terminar el procedimiento la enfermera (a) confirma verbalmente:</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre del procedimiento realizado</p> <p><input type="checkbox"/> Procedimiento terapéutico.....</p> <p><input type="checkbox"/> Estado de mucosas (Nombre, Historia clínica, médico y fecha) <input type="checkbox"/> No aplica</p> <p><input type="checkbox"/> Si hay problemas que resolver con el instrumental y equipos para ser reportados, de haber, especifique.....</p> <p><input type="checkbox"/> Enfermera valora condición del paciente debido a la sedación.</p> <p><input type="checkbox"/> Enfermera registra en formato de enfermería las intervenciones durante el cuidado del paciente.</p>
OBSERVACIONES: _____		
Firma del Gastroenterólogo (a) _____		Firma de la Enfermera (a) _____
N° Historia Clínica _____		Nombre y Apellido del paciente _____
Fecha _____		Fecha _____





GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 3



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR



HOJA DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN ENDOSCOPIA

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Apellidos y Nombre: HC:
Edad: Sexo: Fecha:

Condición del paciente:

Ambulatorio () Hospitalizado N° cama:

Otros:

II. ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA:

Alergias:..... Hipertensión: Hepatitis: Tipo:..... TBC:..... VIH:.....
Diabetes:..... Otros:

Notas adicionales:.....

Exámenes Auxiliares:

Hb(H=13.0-18.0; M=11.0-16.0g/L)..... TP (11-13S) (80-100%)..... Plaquetas (150-450x10/L).....

Glucosa(60-120 mg/dl)..... Otros:

Hábitos Nocivos:

Alcohol () Tabaco () Drogas o Fármacos dependientes.....

III. PROCEDIMIENTOS

Gastroscofia () Esofagoscofia () Broncoscofia () Eco endoscopia ().....

PCRE () Colonoscopia () Proctoscopia () Enteroscopia ().....

OTROS:

IV. VALORACIÓN DE ENFERMERIA ANTES DEL PROCEDIMIENTO:

CFV: P/A FC..... SaTO2..... T°.....

Valoración del Estado de Conciencia:

Consciente () Confuso () Soporoso () Coma ()

Al examen físico:

Piel..... Mucosas..... Actividad motora.....

Con vía periférica () Catéter venoso central () Traqueotomía () Drenaje torácico ()

Sonda Nasogástrica () Ileostomía () Colostomía () Sonda vesical ()

Edema:

Otros:

DIAGNÓSTICO DE ENFERMERIA:

Dolor crónico () Náusea () Temor ()

Conflicto de decisiones () Ansiedad () Estreñimiento ()

Manejo inefectivo de régimen terapéutico () Intercambio gaseoso alterado () Fatiga ()

Deterioro de la deglución () Incontinencia fecal () Deterioro de la de ambulación ()

Riesgo de traumatismo () Riesgo de asfixia () Riesgo de aspiración ()

Trastornos de la identidad personal () Riesgos de caídas () Exceso de volumen de líquidos ()

Otros:

VI. INTERVENCIÓN DE ENFERMERIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO

❖ Preparar equipo endoscópico y material a usar Mesa para PAAF ()

❖ Mesa endoscópica y mesa auxiliar () Mesa para ELVE ()

❖ Mesa para polipectomía () Mesa para inyecto terapia ()



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

- ❖ Mesa para biopsia ()
- ❖ Mesa para colocación de SNY ()
- ❖ Mesa para mucosectomía ()
- ❖ Mesa para cromo endoscopia ()
- Mesa para tratamiento de argón plasma ()
- Mesa para dilatar con savary guillard ()
- Mesa para dilatación con catéter balón ()
- Mesa para PAAF

- Monitorear funciones vitales P/A..... FC..... Sat O.....
- Monitorear signos de alarma ().....
- Colocar en posición al paciente para la realización de procedimiento

Administración de fármaco

- Sedación Midazolam..... Petidina..... Otros ().....
- Xilocaína: Solución al 2% () Gel () Spray ()
- Otros Buscapina () Epinefrina () Atropina ()
- Dexametasona () Hipersodio () Hidrocortisona ()

- Aspiración de secreciones
 - Instrumentar en el procedimiento endoscópico
 - Brindar confort y comodidad
 - Recepcionar la pieza operatoria, rotular y anotar en el cuaderno de patología
- otros.....

VII. INTERVENCIÓN DE ENFERMERIA DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

- Control de signos vitales: PA..... FC..... SAT O2%.....
- Traslado del paciente a sala de espera y/o recuperación
- Brindar comodidad y confort
- Valorar signos y síntomas en relación al procedimiento (sangrado)
- Registro y envío de la muestra debidamente rotulada y con orden respectivo.

MONITOREO DE FUNCIONES VITALES EN PACIENTES SOMETIDOS

A.....

HORA DE INGRESO: HORA DE EGRESO:

NOMBRE DEL ANESTESIOLOGO

Condición del paciente al ingreso

Condición del paciente al egreso

ESCALA DE RECUPERACIÓN POST ANESTESICA DE ALDRETE MODIFICADA PARA INCLUIR SATURACIÓN DE OXIGENO

Índice	Descripción	Score	Tiempo en minutos						
			0	5	10	15	30	45	60
Actividad	Mueve las cuatro extremidades	2							
	Mueve solo dos extremidades	1							
	No mueve ninguna extremidad	0							
Respiración	Respira profundo, tose libremente	2							
	Disnea con limitación para toser	1							
	Apnea	0							
Circulación	PA < 20% del nivel pre anestésico	2							
	PA de 21% a 49% de nivel pre anestésico	1							
	PA > 50% del nivel pre anestésico	0							
Conciencia	Completamente despierto	2							
	Responde al ser llamado	1							
	No responde	0							
Oxígeno	Mantiene > 92% SaO2 en aire	2							
	Necesita inhalar O2 para mantener O2 de 90%	1							
	Saturación de O2 < 90% aun inhalando oxígeno	0							





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005	
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		Implementación: 2023	Versión: V.01

Total									
Presión arterial									
Pulso									
Respiración									
Saturación de Oxígeno									

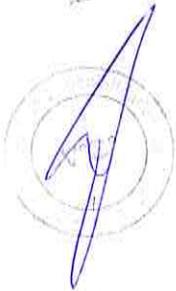
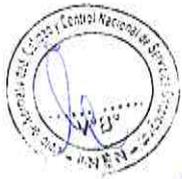
ADMINISTRACION DE FARMACOS:

OBSERVACIONES – NOTAS ADICIONALES:

.....

.....

LIC. DE ENFERMERIA RESPONSABLE:





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 4

ESCALA DE COMA DE GLASGOW (ECG)

Respuesta ocular	
Espontánea	4
A estímulos verbales	3
Al dolor	2
Ausencia de respuesta	1
Respuesta verbal	
Orientado	5
Desorientado/confuso	4
Incoherente	3
Sonidos incomprensibles	2
Ausencia de respuesta	1
Respuesta motora	
Obedece ordenes	6
Localiza dolor	5
Retirada al dolor	4
Flexión anormal	3
Extensión anormal	2
Ausencia de respuesta	1

PUNTUACIÓN:

- 10 - 15 Normal
- 4 - 9 Gravedad
- 0 - 3 Coma profundo





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 5

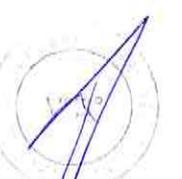
ESCALA DE ALDRETE MODIFICADA

ESCALA DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA DE ALDRETE MODIFICADA PARA INCLUIR SATURACIÓN DE OXÍGENO									
Índice	Descripción	Score	Tiempo en minutos						
			0	5	10	15	30	45	60
Actividad	Mueve las cuatro extremidades	2							
	Mueve solo dos extremidades	1							
	No mueve ninguna extremidad	0							
Respiración	Respira profundo, tose libremente	2							
	Disnea con limitación para toser	1							
	Apnea	0							
Circulación	PA < 20% del nivel pre anestésico	2							
	PA de 21 a 49% del nivel pre anestésico	1							
	PA > 50% del nivel pre anestésico	0							
Conciencia	Completamente despierto	2							
	Responde al ser llamado	1							
	No responde	0							
Oxigenación	Mantiene > 92% SaO ₂ en aire	2							
	Necesita inhalar O ₂ para mantener O ₂ de 90%	1							
	Saturación de O ₂ < 90% aun inhalando oxígeno	0							
Total									

INTERPRETACIÓN: Con 8 puntos se puede dar de alta al paciente. Lo ideal son 10 puntos.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Web: www.inen.sld.pe e-mail: mesadepartdesdenf@inen.sld.pe





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 6

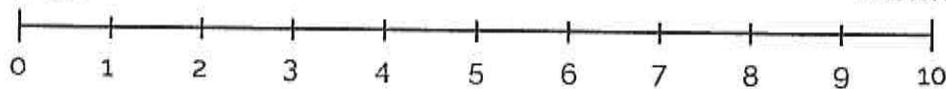
ESCALA VISUAL ANALÓGICA (EVA)

ESCALA VISUAL ANALÓGICA (EVA) PARA LA MEDICIÓN DEL DOLOR

Marca con una cruz en la escala la intensidad de tu dolor

SIN DOLOR

EL MÁXIMO DOLOR POSIBLE



Instrucciones: Pida al paciente que indique en la línea donde está el dolor en relación con los dos extremos. Esta calificación es solo una aproximación. Por ejemplo una marca en el medio indica que el dolor es aproximadamente la mitad del peor dolor posible.

Interpretación:

- ✓ 0 = No dolor
- ✓ 1-3 Dolor leve
- ✓ 4-6 Dolor moderado
- ✓ 7-10 Dolor severo





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 7

LISTA DE CHEQUEO DE PACIENTES QUE RECIBIERON CONSEJERÍA SOBRE
PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA Y SUS CUIDADOS DOMICILIARIOS

Departamento de Enfermería – Servicio de Cirugía Menor y Endoscopia

N°	ACTIVIDADES	SI	NO
1	Paciente y/o familiar recibe información completa sobre el procedimiento de colonoscopia realizado.		
2	Paciente y/o familiar recibe información sobre los signos y síntomas de alarma como: hemorragia, dolor intenso en el abdomen. y otros síntomas que se podrían presentar después del procedimiento de colonoscopia.		
3	Paciente y/o familiar recibe información sobre alimentos que deberá consumir en domicilio.		
4	Paciente y/o familiar recibe indicaciones médicas, cita y medicamentos indicados a tomar en domicilio (si corresponde el caso).		
5	Paciente y/o familiar recibe información de tiempo promedio de análisis de patología y cita para resultados en el consultorio que corresponda.		
6	Paciente y/o familiar identifica medicación que lleva a domicilio.		
7	Paciente y/o familiar identifica actividades que deberá realizar en casa después de realizado la colonoscopia.		
8	Paciente y/o familiar recibe información sobre los trámites de alta.		

FUENTE: Servicio de Cirugía Menor y Endoscopia



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 8

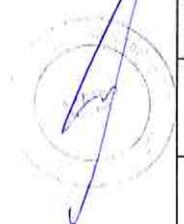
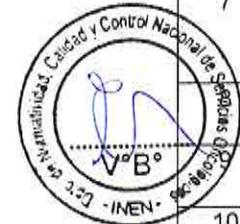
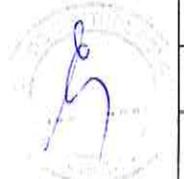
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA TÉCNICA DE
COLONOSCOPIA

N°	EN EL ÁREA DE TRIAJE DE ENFERMERÍA (RECEPCIÓN)	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se identifica, saluda y da la bienvenida al paciente, verifica nombre del paciente con la historia clínica y programación para el procedimiento que se va a realizar.		
2	Realiza la entrevista de enfermería enfatizando; antecedentes de importancia; patológicos, comorbilidades, administración de medicamentos, grado de dependencia.		
3	Aplica EVA		
4	Pregunta al paciente si se encuentra en ayunas, verifica exámenes de laboratorio actualizados, PCR (no mayor a 72 horas).		
5	Verifica que el consentimiento informado esté debidamente firmado y aceptado por el paciente o familiar/representante legal (pacientes pediátricos y extranjeros). En la historia clínica verifica la nota de evolución donde indica el procedimiento a realizar y otras indicaciones (hoja n°4).		
6	Verifica la condición de aseguramiento del paciente, lleva historia clínica al personal administrativo para impresión del Formato único de Atención (FUA) en el caso de tener SIS, así mismo para la impresión de brazalete de identificación segura.		
7	Coloca brazalete de identificación segura al paciente.		
8	Paciente es trasladado al área de preparación.		
9	Brinda apoyo emocional y educación sobre el procedimiento		
N°	EN EL VESTIDOR DEL SERVICIO (EL/LA TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA):	SI	NO
	Brinda Kit de EPP para paciente (mascarilla simple, gorro, mandil y botas).		
	Verifica el retiro de prótesis dental, objetos de metal y objetos de valor.		
3	Paciente es trasladado al área de preparación.		
N°	EN SALA DE PREPARACIÓN	SI	NO
1	Lavado de manos.		
2	Ubica al paciente en una camilla.		



<p>GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA</p>		<p>Código: GT.DNCC.INEN.N°005</p>	
<p>Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p>		<p>Implementación: 2023</p>	<p>Versión: V.01</p>

3	Controla signos vitales.		
4	Canaliza vía periférica de preferencia en miembro superior derecho e instala cloruro de sodio al 0.9% de 250ml		
N°	EN SALA DE PROCEDIMIENTOS	SI	NO
1	Lavado de manos.		
2	Verifica el equipamiento de la sala endoscópica.		
3	Enciende la unidad de video y verifica operatividad del equipo y del pulsioxímetro.		
4	Comprueba el correcto funcionamiento del sistema de vacío y oxígeno.		
N°	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	SI	NO
1	Lavado de manos		
2	Inicia el registro de la lista de verificación de seguridad endoscópica (Anexo N° 2).		
3	Recepciona al paciente verificando su nombre, historia clínica, procedimiento a realizar, que se encuentre en ayunas y no tenga dentadura postiza removible.		
4	Comprueba permeabilidad y fijación de la vía endovenosa.		
5	Valora el estado del paciente, signos vitales y posibles complicaciones (distensión abdominal, rash, dolor, depresión respiratoria, etc.).		
6	En caso el paciente requiere de anestesia general, se realiza coordinaciones previas para el desarrollo del procedimiento el día anterior, con el servicio de anestesiología.		
7	Indica al paciente colocarse en posición decúbito lateral izquierdo con los glúteos al borde de la camilla con las piernas flexionadas a la altura del abdomen y las palmas de las manos unidas a la altura de su rostro.		
	Coloca el pulsioxímetro en uno de los dedos de la mano.		
	Suministra oxígeno por cánula binasal.		
10	Coloca un campo que cubra el dorso y espalda del paciente.		
11	Administra la sedación endovenosa según indicación médica.		
12	Lubrica el A-Rubber del colonoscopio con lidocaína al 2 % en jalea, antes, que el médico gastroenterólogo realice la introducción del equipo y durante toda la exploración hasta llegar a ciego.		
13	Instrumenta en la toma de biopsia y rotula la muestra con datos del paciente: nombre y apellido completo, número de historia clínica, nombre de la zona de biopsia, número de fragmentos, apellido del médico, fecha y número de frasco de ser el caso.		





GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Farmacopea/Anmat. [Internet] [citado 15 enero 2019]. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/fna/flip_pages/Farmacopea_Vol_III/files/assets/basic-html/page41.html.
2. NIH Instituto Nacional del cáncer. (citado 14 de mayo 2020). Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/cancer-de-colon>
3. Importancia del apoyo Psicosocial 2013. [citado 19 enero 2019]. Disponible en: https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/3946/Rincon_PerezS.pdf
4. Instituto Nacional del cáncer. Diccionario del cáncer. Biopsia. [citado 19 enero 2019]. Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario?crid=45164>.
5. Tratamiento de Cáncer de recto. (citado 14 de mayo 2020). Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/tipos/colorrectal/paciente/tratamiento-rectal-pdf>
6. Tratamiento de cáncer de ano. (citado el 14 de mayo 2020). Disponible en: <https://www.cigna.com/individuals-families/health-wellness/hw-en-espanol/temas-de-salud/tratamiento-del-cancer-de-ano-ncicdr0000258179>
7. ¿Qué es la colonoscopia? Cuidate plus. (citado el 16 de mayo del 2020). Disponible en <https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/digestivas/colon-irritable/2015/12/23/colonoscopia-105581.html>
8. Portal del C.E.P. Normas de gestión de la calidad del cuidado enfermero. Versión actualizada 2015. [citado 2 mayo 2020]. Disponible en: http://nvo.sobecc.org.br/programacao/congresso/material_congresso_5_13.pdf
9. Bioucs-ix-Detergentes enzimáticos 2017. [citado 12 mayo 2020]. Disponible en: <http://biofucs-ix.wikispaces.com/Detergentes+Enzim%C3%A1ticos>.
10. Actualizaciones en Enfermería NANDA, NIC, Metodología enfermera 2016. <http://enfermeriaactual.com/listado-de-diagnosticos-nanda/>.
11. M. S. Serrano-Atero (2002) Valoración del dolor. Sociedad Española del dolor. Madrid 2002. Disponible en: http://revista.sedolor.es/pdf/2002_02_05.pdf
12. Limpieza, desinfección y esterilización 2011. Asturias. [citado 10 febrero 2019]. Disponible en: https://www.asturias.es//Astursalud/Articulos/AS_SESPA/AS_Gestion%20Clinica/AS_Seguridad%20Pacientes/PDF%20LIMPIEZA.pdf.
13. Lidocaína jalea Prosp. Denver Farma SA. [citado 19 enero 2019]. Disponible en: http://www.denverfarma.com.ar/pdfs/prospectos/prospecto_medico_145.pdf?1516389809.
14. Recto: Artículo de la Enciclopedia. (citado el 16 de Mayo del 2020). Disponible en: <http://enciclopedia.us.es/index.php/Recto>.
15. Definiciones Temor. Disponible en: <https://es.oxforddictionaries.com/definition/temor>
16. MINSA (2014). Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de atención. [citado 21 marzo 2019]. Disponible en: http://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/03esn/dir_ese/RM437_2014_MINSA.pdf



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

ANEXO N° 9

GRADOS DE DEPENDENCIA

CRITERIOS	GRADO DEPENDENCIA
Se refiere a la persona que puede valerse por sí mismo, competente con factores de riesgo mínimo en pre diagnóstico, preoperatorio, convaleciente, deambula, requiere de autocuidado, universal con asistencia de Enfermería orientada a la Educación en salud y estabilidad emocional, bajo la supervisión del personal de Enfermería.	I o Asistencia Mínima
Referido a la persona con factores de riesgo de prioridad mayor mediana, no participa en su cuidado, crónico inestable, agudo, requiere de valoración continua y monitoreo, alteración significativa de signos vitales, con medicación parenteral y tratamiento frecuente con o sin cirugía de mediana complejidad. Puede o no tener usos de aparatos especiales de soporte de vida	III o Asistencia Intermedia
Persona críticamente enferma, inestable con compromiso multiorgánico severo, con riesgo inminente de su vida o su salud, inconsciente, puede requerir sedación y/o relajación, necesita intervención terapéutica no convencional, con tratamiento quirúrgico especializado, demandante de cuidados de enfermería por personal altamente calificado que requiere valoración, monitoreo y cuidado permanente	IV o Asistencia Intensiva
Personas sometidas a trasplante de órganos como: corazón, hígado, riñón, médula ósea o pulmón que requiere cuidados muy especializados, en unidades especiales, equipos y tratamiento sofisticado	V o Asistencia Especializada

La atención de Enfermería según grados de dependencia se desarrolla antes, durante y después del procedimiento que tiene una duración promedio de 4 horas. La clasificación del grado de dependencia consiste en la categorización de atención que se basa en la valoración de las necesidades de las personas usuarias; esta clasificación es de acuerdo a la condición física del paciente, y está basada en el índice de atención, que es el número de horas de atención de Enfermería que requiere cada paciente en el periodo de tiempo de 24 horas.

Los grados de dependencia del presente anexo, se vienen aplicando actualmente en las áreas asistenciales de los establecimientos.

Fuente: Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero con Resolución N 237-08 CB/CEP



PERÚ

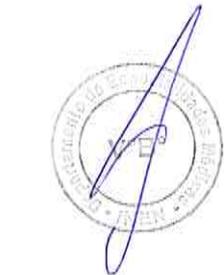
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Implementación: 2023	Versión: V.01

4	Indica al familiar que realice el trámite de alta en hospitalización, se entrega la pre orden del procedimiento y según su condición hospitalaria la boleta de pago de ser el caso.		
5	Acompaña al paciente al vestidor para que se cambie de ropa y se prepare para su salida del servicio.		
6	Recepciona la pre orden con la autorización (sello y firma) de alta por el servicio de hospitalización.		
7	Brinda consejería al paciente y familiar en cuidados e indicaciones para realizar en su domicilio después del alta (Anexo N° 7).		
8	Paciente sale de alta acompañado de su familiar.		



LIC. ENF. EVALUADA:FIRMA.....

LIC. ENF. EVALUADORA:FIRMA.....

Fuente: Equipo Elaborador/Departamento de Enfermería. //INEN/2023



GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA		Código: GT.DNCC.INEN.N°005	
Emisor: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		Implementación: 2023	Versión: V.01

14	Registra el consumo estándar en los formatos respectivos (hoja de Receta Única Estandarizada de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (RUE) y aplica la hoja de atención de enfermería endoscópica (Anexo N° 3).		
15	Realiza la higiene y confort, retira la venda cola, cubre con su bata y una colcha, sube las barandas de la camilla, retira el dedil del pulsioxímetro y procede a trasladar al paciente a sala de recuperación, reportando a la enfermera coordinadora, sobre procedimiento realizado y medicación utilizada.		
16	Terminado el procedimiento realiza el pre lavado del colonoscopio en la misma sala de procedimientos y luego es trasladado a sala de reprocesamiento en un contenedor cerrado para su proceso de limpieza y desinfección según el Manual en Salud: Reprocesamiento Endoscópico Manual y Automatizado.		
17	El/La enfermero/a coordinador/a realiza el reporte a enfermera de sala de recuperación		
18	Registra en cuaderno de cargos la muestra patológica para el traslado al Departamento de Patología, en el contenedor respectivo.		
20	Se entrega a la digitadora la Receta Única Estandarizada de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (RUE) y hoja de reporte para consumos operatorios y coadyuvantes en sala de endoscopia.		
21	Comunica al personal de servicios generales que proceda a la limpieza de la sala. En caso finalizo la jornada laboral se procede a desequipar la sala para la limpieza general.		
N°	EN SALA DE RECUPERACIÓN	SI	NO
1	Recepiona al paciente, recibe el reporte de enfermera(o) asignada a la sala endoscópica, monitoriza y registra funciones vitales. Valora con la escala Glasgow (Anexo N° 4), escala de Aldrete modificada (Anexo N° 5), escala de Escala Visual Analógica -EVA (Anexo N° 6), que el paciente esté en condiciones de alta.		
2	Sienta al paciente en la camilla durante 10 minutos, luego solicita que se pare lentamente y finalmente lo conduce a la sala de espera. Comunica a El/La enfermero/a coordinador/a de endoscopia sobre el estado del paciente y su alta.		
4	Valora el nivel de conciencia del paciente con escala de Glasgow.		
5	Registra en la hoja de enfermería, los cuidados y las posibles complicaciones, incidentes o eventos que se presenten.		
N°	EN SALA DE ESPERA	SI	NO
1	Coordina con gastroenterólogo oncológico y secretaria las indicaciones, receta y pre orden de patología si fuera el caso.		
2	Coordina con el servicio de farmacia la adquisición de medicamentos indicados para el tratamiento domiciliario de ser necesario.		
3	Gestiona y verifica en el sistema del SISINEN el registro del procedimiento, medicamento, patología, uso de sala, uso de equipos y otros según sea su condición.		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por SARRIA
BARDALES Gustavo Javier FAU
20514964779 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2023 08:27:30 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 25 de Mayo del 2023

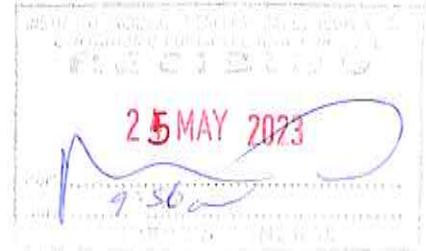
INFORME N° 000294-2023-DICON/INEN

A : **MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**
Gerente General

De : **M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

Asunto : Firma de Resolución Jefatural del Documento Normativo:
Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica
para el Procedimiento de Colonoscopia".

Referencia : **INFORME N° 000179-2023-DENF/INEN**



Tengo a bien de saludarlo cordialmente y a la vez adjuntarle el documento de la referencia enviado por el Departamento de Enfermería, en la que adjunta el proyecto de Resolución Jefatural que aprueba el Documento Normativo "**GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA**", elaborado por el Departamento de Enfermería. Asimismo le informo que cuenta con los vistos buenos de todas las áreas involucradas.

En ese contexto, solicito a su despacho el trámite correspondiente para la firma de la Resolución Jefatural.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del
Cáncer

(GSB/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por TORRES
AJALLA Liliana FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 20:11:06 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 24 de Mayo del 2023

INFORME N° 000179-2023-DENF/INEN

A : M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

De : MG. LILIANA TORRES AJALLA
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

Asunto : Entrega en físico del Proyecto de Resolución Jefatural con los Vistos respectivos del Documento Normativo : Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el Procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : MEMORANDO N° 000289-2023-DICON/INEN.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documento de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 10 de Julio de 2019, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN" en el que se establece el procedimiento de aprobación de Documentos Normativos.
- 1.2. Mediante Resolución Jefatural N° 219-2010-J/INEN, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del INEN, que define funciones, atribuciones y responsabilidades.
- 1.3. El Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, establece funciones generales para los Órganos de Línea Técnico-Asistencial Especializados.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, establece que toda producción normativa en el INEN debe seguir una secuencia desde su Formulación, Elaboración hasta su Aprobación y Difusión.
- 2.2. Así mismo, el ROF del INEN vigente, señala que el Departamento de Enfermería es un Órgano de Línea Técnico-Asistencial Especializado, que en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer desarrolla además funciones en el área administrativa, siendo una de ellas el de: "Elaborar, proponer, difundir, ... normas de enfermería oncológica".



PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2.3. En dicho contexto, el Departamento de Enfermería como Área Usuaria recabó los Vistos respectivos para el proyecto de resolución jefatural correspondiente al Documento Normativo : Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el Procedimiento de Colonoscopia".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, habiéndose concluido con el procedimiento de Visación del Proyecto de Resolución Jefatural del Documento Normativo: Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el Procedimiento de Colonoscopia", se realiza la entrega en físico del documento mencionado, a fin de proseguir con el trámite de aprobación.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Jefatural del Documento Normativo "Manual de Enfermería Oncológica en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos". *
- (* Se entrega en físico)

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LILIANA TORRES AJALLA
Directora Ejecutiva del
Departamento de Enfermería

cc: ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS - Departamento De Normatividad
Calidad Y Control Nacional De Servicios Oncológicos

(LTA/acv)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.std.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por
MARADIEGUE CHIRINOS Essy
Milagros FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2023 17:46:34 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 17 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000289-2023-DICON/INEN

A : **MG. LILIANA TORRES AJALLA**
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

De : **M.C. ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

Asunto : Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : INFORME N° 000611-2023-OAJ/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, donde adjunta el proyecto de Resolución Jefatural respecto al Documento Normativo "**GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA**" debidamente visada.

Al respecto, en el marco del Memorando circular N°14-2019-GG/INEN (01ABR19) emitido por la Gerencia General, que indica, luego de contar con el informe legal emitido y el proyecto de Resolución Jefatural, Directoral y/o Administrativa (elaborado por el área usuaria) visada por la Oficina de Asesoría Jurídica, esta lo derivará al área usuaria de la Entidad a fin de que se encargue de recabar los vistos buenos necesarios (...).

En ese contexto, se remite el proyecto de Resolución Jefatural en físico, con el fin de recabar los vistos buenos y luego enviar por SGD a esta dirección para continuar con los trámites de aprobación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

(EMC/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por OSNAYO
VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2023 11:37:10 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 17 de Mayo del 2023

INFORME N° 000611-2023-OAJ/INEN

A : **ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

De : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : **PROVEIDO N° 000997-2023-OAJ/INEN (16MAY2023)**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Proveído N° 002068-2023-GG/INEN, la Gerencia General nos remite el Informe N° 000272-2023-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, para atención.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 En principio cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, este órgano de asesoramiento, tiene como función el de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica que son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativos.
- 2.2 A través de la Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias.
- 2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", numeral 6.1.3, la Guía Técnica (...) *es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo*



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica.

- 2.4 Mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, de fecha 10 de Julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2019-ENEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".
- 2.5 Mediante Proveído N° 002068-2023-GG/INEN, la Gerencia General nos remite el Informe N° 000272-2023-DICON/INEN de fecha 28 de abril de 2023 de la Dirección de Control del Cáncer, para atención.
- 2.6 Mediante Informe N° 000044-2023-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería, remite la GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención especializada para el procedimiento de colonoscopia en el paciente oncológico, para su revisión y aprobación.
- 2.7 Mediante el Memorando N° 000873-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN, mediante el cual la Oficina de Organización, emite Opinión Técnica Favorable al proyecto de documento normativo denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA".
- 2.8 A través del Informe N° 000252-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, mediante el cual da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del proyecto denominado GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, elaborado por el Departamento de Enfermería.
- 2.9 Siendo así y tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y la Dirección de Control del Cáncer, han revisado y emiten opinión técnica favorable al proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", elaborado por el Departamento de Enfermería, para su correspondiente aprobación.
- 2.10 Con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 3.1 Estando a los fundamentos que preceden, este Órgano Asesor OPINA a favor de la aprobación del proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 3.2 En atención a lo manifestado, sírvase encontrar en forma adjunta al presente el proyecto de Resolución Jefatural debidamente visada, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia General en el Memorando circular N° 14-2019-GG/INEN (01ABR19), que indica, luego de contar con el informe legal emitido y el proyecto de Resolución Jefatural, Directoral y/o Administrativa (elaborado por el área usuaria) visada por la Oficina de Asesoría Jurídica, esta lo derivará al área usuaria de la Entidad a fin de que se encargue de recabar los vistos buenos necesarios y lo remita al órgano competente de suscribirla según sea el caso.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/rar)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2023 12:09:31 -05:00

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° 000997-2023-OAJ/INEN

EXPEDIENTE : **DENF0020230000178**

FECHA

16/05/2023

ASUNTO: Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Atender en 1 día

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002068-2023-GG/INEN Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA AROCA RODRIGUEZ ROBIN ANIBAL	ATENDER	NORMAL	FISICO.

**OSNAYO VILLALTA ABAD
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)**

GERENCIA GENERAL

PROVEIDO N° 002068-2023-GG/INEN

EXPEDIENTE : **DENF0020230000178**

ASUNTO: Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

REFERENCIA : **INFORME N° 000272-2023-DICON/INEN**

Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

FECHA

15/05/2023

Atender en 1 día

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	ATENDER	NORMAL	

Ministerio Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE
16 MAY 2023
RECIBIDO
OFICINA ASESORIA JURIDICA

ARDILES CHACÓN EDGAR MARLON
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por
MARADIEGUE CHIRINOS Essy
Milagros FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2023 15:28:52 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 15 de Mayo del 2023

INFORME N° 000272-2023-DICON/INEN

A : MG. FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional

De : M.C. ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

Asunto : Aprobación de Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : INFORME N° 000331-2023-DNCC-DICON/INEN



Tengo a bien de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el documento de la referencia enviado por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, que incluye el anteproyecto de "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", del Departamento de Enfermería, el cual cuenta con los vistos de los órganos y/o unidades orgánicas proponentes, involucrados y revisores.

Elevo a su despacho para conocimiento y su evaluación en el proceso de aprobación mediante Resolución Jefatural.

Agradezco por su gentil atención al presente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Director General de la Dirección de Control del
Cáncer(e)

(EMC/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6300
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por
MARADIEGUE CHIRINOS Essy
Milagros FAU 20514064778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2023 11:11:18 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 15 de Mayo del 2023

INFORME N° 000331-2023-DNCC-DICON/INEN

A : ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

De : ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De Normatividad Calidad Y
Control Nacional De Servicios Oncológicos

Asunto : Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de
Enfermería Oncológica para el procedimiento de
Colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : PROVEIDO N° 001184-2023-DNCC-DICON/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia informar que se ha subsanado las recomendaciones indicadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, estando conforme los vistos buenos correspondientes, se realiza la entrega en físico del Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", a fin de proseguir con los trámites respectivos de aprobación mediante acto resolutivo.

FIRMADO DIGITALMENTE

ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De
Normatividad Calidad Y Control Nacional De
Servicios Oncológicos

(EMC/ncr)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6300
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por SARRIA
BARDALES Gustavo Javier FAU
20514984778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2023 15:27:55 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 04 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000262-2023-DICON/INEN

A : M.C. ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De Normatividad Calidad Y
Control Nacional De Servicios Oncológicos

De : M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

Asunto : Observaciones al Documento Normativo Guía Técnica "Gestión
del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento
de colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : MEMORANDO N° 000191-2023-OAJ/INEN

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitirle adjunto el documento de la referencia, enviado por la Oficina de Asesoría Jurídica, que incluye observaciones al anteproyecto de "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", solicito el levantamiento de las observaciones, con el fin de continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUSTAVO SARRIA BARDALES

Director General de la Dirección de Control del Cáncer

(GSB/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por OSNAYO
VILLALTA Abad FAU 20514864778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2023 11:53:11 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 04 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000191-2023-OAJ/INEN

A : **GUSTAVO SARRIA BARDALES**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

De : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Aprobación al Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : PROVEIDO N° 000898-2023-OAJ/INEN (02MAY2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar atención al documento de la referencia en la cual solicita la aprobación del anteproyecto GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA.

De la revisión del Anteproyecto en mención, se devuelve para que efectúe las correcciones del caso en la presente Guía Técnica, de acuerdo a lo coordinado con la Lic. Ana María Chalco.

En tal sentido una vez subsanado las observaciones advertidas se deberá remitir a este despacho para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/rar)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

GERENCIA GENERAL

PROVEIDO N° 001808-2023-GG/INEN

EXPEDIENTE : **DENF0020230000178**

ASUNTO: Aprobación al Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", con los vistos respectivos.

REFERENCIA : **INFORME N° 000252-2023-DICON/INEN**

Aprobación al Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", con los vistos respectivos.

FECHA

28/04/2023

Atender en 1 día

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	ATENDER	NORMAL	

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR / OPE
02 MAY 2023
RECIBIDO
OFICINA ASESORIA JURIDICA

ARDILES CHACÓN EDGAR MARLON
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por SARRIA
BARDALES Gustavo Javier FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2023 19:20:04 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 27 de Abril del 2023

INFORME N° 000252-2023-DICON/INEN

A : **MG. FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA**
Jefe Institucional

De : **M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

Asunto : Aprobación al Documento Normativo Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", con los vistos respectivos.

Referencia : **INFORME N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN**



Tengo a bien de saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia enviado por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, que incluye el proyecto de **DOCUMENTO NORMATIVO GUÍA TÉCNICA "GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA"**, del Departamento de Enfermería, el cual cuenta con los vistos de los órganos y/o unidades orgánicas proponentes, involucrados y revisores.

Elevo a su despacho para conocimiento y su evaluación en el proceso de aprobación mediante Resolución Jefatural.

Agradezco por su gentil atención al presente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del
Cáncer

(GSB/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por
MARADIEGUE CHIRINOS Essy
Milagros FAU 20514864778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2023 15:40:21 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 27 de Abril del 2023

INFORME N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN

A : M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

De : M.C. ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De Normatividad Calidad Y
Control Nacional De Servicios Oncológicos

Asunto : Opinión Técnica del Documento Normativo Guía Técnica
"Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el
procedimiento de colonoscopia"

Referencia : PROVEIDO N° 001061-2023-DNCC-DICON/INEN (27ABR2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26 de abril del 2023, mediante memorando N°1032-2023-DENF/INEN la directora ejecutiva del Departamento de Enfermería remite a la directora ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos la entrega en físico del anteproyecto Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", con los vistos buenos respectivos.
- 1.2. Con fecha 31 de marzo del 2023, mediante memorando N°198-2023-DNCC-DICON/INEN el director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos remite a la directora ejecutiva del Departamento de Enfermería la codificación del anteproyecto Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia".
- 1.3. Con fecha 31 de marzo del 2023, mediante memorando N°000173-2023-DICON/INEN el director general de la Dirección de Control del Cáncer remite al director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos la opinión técnica favorable en aspectos de organización al anteproyecto Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", para continuar con los trámites correspondientes.
- 1.4. Con fecha 31 de marzo del 2023, mediante memorando N°873-2023-OGPP/INEN la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al director general de la Dirección de Control del Cáncer la opinión favorable en aspectos de organización al anteproyecto Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia".



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 1.5. Con fecha 29 de marzo del 2023, mediante informe N°000072-2023-OO-OGPP/INEN el director ejecutivo de la Oficina de Organización remite a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable en aspectos de organización al anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia"
- 1.6. Con fecha 03 de marzo del 2023, mediante informe N°135-2023-DNCC/INEN el director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos remite a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el anteproyecto de Guia Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia" para su revisión y opinión técnica.
- 1.7. Con fecha 23 de febrero del 2023, mediante memorando N°000153-2023-DEM-DIMED/INEN el director ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas remite al director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos el informe N°000083-2023-EF-GASTRO/INEN el jefe del Equipo Funcional de Gastroenterología emitiendo su visto bueno al anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia".
- 1.8. Con fecha 22 de febrero de 2023, mediante informe N°000083-2023-EF-GASTRO/INEN el jefe del Equipo Funcional de Gastroenterología remite al director ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas la revisión del Anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", emitiendo visto bueno al anteproyecto en mención.
- 1.9. Con fecha 17 de febrero de 2023, mediante memorando N°112-2023-DNCC-DICON/INEN el director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos remite al director ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas el Anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", para su revisión y validación correspondiente.
- 1.10. Con fecha 23 de enero de 2023, mediante memorando N°000030-2023-DICON/INEN la directora general de la Dirección de Control del Cáncer remite al director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos el Anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", para su revisión correspondiente.
- 1.11. Con fecha 23 de enero de 2023, mediante informe N°000044-2023-DENF/INEN la directora ejecutiva del Departamento de Enfermería remite a la directora general de la Dirección de Control del Cáncer el Anteproyecto de Guía Técnica: "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", para continuar con los trámites correspondientes.
- 1.12. Con fecha 02 de enero de 2023, mediante informe N°001-2023-SCDV-END-DENF-CAAC/INEN la Lic. Silvia Calvo de la Vega Supervisora I del Servicio de Endoscopia de Centro de Atención remite a la directora ejecutiva del Departamento de Enfermería el Anteproyecto de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", para continuar con los trámites correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 1.13. Resolución Jefatural N°279-2019-J/INEN, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

II. ANÁLISIS

- 2.1. El Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de la normativa vigente, revisa el Anteproyecto de Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia".
- 2.2. En el proceso de validación del Anteproyecto de Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia" ha tenido la conformidad del Departamento de Especialidades Médicas y el Equipo Funcional de Gastroenterología.
- 2.3. Realizado el levantamiento de las recomendaciones de nuestro despacho y teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Organización, se da por concluido el proceso de revisión de la Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Guía Técnica "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de colonoscopia", elaborada por el Departamento de Enfermería, se encuentra CONFORME en su elaboración, revisión y validación.
- 3.2. Continuar con el proceso de aprobación, mediante la emisión de la respectiva Resolución Jefatural. la ocasión para renovar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De
Normatividad Calidad Y Control Nacional De
Servicios Oncológicos

cc: LILIANA TORRES AJALLA - Departamento De Enfermería

(EMC/ncr)



Av. Angamos Este 2530 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por TARCO
VIRTO Duniska FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2023 09:12:06 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 31 de Marzo del 2023

MEMORANDO N° 000873-2023-OGPP/INEN

A : MC. FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA
Director General de la Dirección de Control del Cáncer(e)

De : MG. DUNISKA TARCO VIRTO
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Opinión técnica favorable en aspectos de organización al anteproyecto de Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia".

Referencia : a) INFORME N° 000135-2023-DNCC-DICON/INEN
b) Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, a su vez manifestar en atención al documento de referencia a), la Oficina de Organización a través del **INFORME N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN**, en marco de sus competencias en materia organizacional emite **opinión técnica favorable al anteproyecto de "Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**, elaborado por el Departamento de Enfermería.

Asimismo, recomienda que el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos considere el numeral 2.8 del presente informe, a fin de disponer las acciones de mejora en el contenido del citado anteproyecto.

En tal sentido, sírvase a considerar lo expuesto en el citado informe para la prosecución de los trámites correspondientes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MG. DUNISKA TARCO VIRTO
Directora General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

(DTV/nad)
Cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por RIQUEZ
QUISPE Angel Winston FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2023 10:17:05 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 29 de Marzo del 2023

INFORME N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN

A : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De : **MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE**
Director Ejecutivo de la Oficina de Organización

Asunto : **Opinión técnica favorable** en aspectos de organización al anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**.

Referencia : a) INFORME N° 000135-2023-DNCC-DICON/INEN
b) MEMORANDO N° 000041-2023-OO-OGPP/INEN
c) MEMORANDO N° 000748-2023-DENF/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 03 de marzo de 2023, mediante **INFORME N° 000135-2023-DNCC-DICON/INEN**, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos remite a la Oficina de Organización el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**, solicita la opinión técnica de la Oficina de Organización.
- 1.2. Con fecha 03 de marzo de 2023, mediante **PROVEÍDO N° 000994-2023-OGPP/INEN**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"** a la Oficina de Organización, para su atención.
- 1.3. Con fecha 20 de marzo de 2023, mediante **MEMORANDO N° 000041-2023-OO-OGPP/INEN**, la Oficina de Organización remite al Departamento de Enfermería el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**, señalando que el citado anteproyecto presenta algunas observaciones, que pueden ser subsanados rápidamente para continuar con el trámite de aprobación.
- 1.4. Con fecha 22 de marzo de 2023, mediante **MEMORANDO N° 000748-2023-DENF/INEN**, el Departamento de Enfermería remite el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"** a la Oficina de Organización, manifestando que las observaciones y sugerencias señaladas, han sido consideradas y subsanadas en su integridad.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En principio es de indicar que el contenido del presente informe se circunscribe al ámbito de competencia de la Oficina de Organización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asignadas en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 2.2. Es importante señalar que mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC, "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", precisando como uno de sus objetivos específicos la de "Estandarizar la estructura de los documentos normativos que emitan los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 2.3. También, la norma antes citada en su numeral 5.4.4, define a la Guía Técnica (GT) como el documento que describe por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador, seguir determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y el desarrollo de una buena práctica.
- 2.4. Por otro lado, la citada norma interna señala en su numeral 6.8.3, que "En el proceso de elaboración del DN, el órgano y/o unidad responsable deberá coordinar la asesoría técnica según la naturaleza del contenido con el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, con la Oficina de Organización o con la Oficina de Planeamiento Estratégico (Unidad de Costos y Tarifas)". (El énfasis y subrayado es nuestro).
- 2.5. Considerando las disposiciones antes emitidas, la Oficina de Organización procedió a revisar el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**, propuesto por el Departamento de Enfermería, revisado y remitido por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, mediante documento de la referencia a).
- 2.6. La Oficina de Organización, mediante documento de la referencia b) advierte que el citado anteproyecto de Guía Técnica presenta observaciones, que pueden ser subsanados rápidamente para continuar con el trámite de aprobación. Consecuentemente, el Departamento de Enfermería mediante documento de la referencia c) remite el referido anteproyecto de Guía Técnica, manifestando que las observaciones y sugerencias señaladas por la Oficina de Organización, han sido consideradas y subsanadas en su integridad y solicita se tenga a bien emitir la opinión técnica favorable respectiva, a fin de proseguir con los trámites administrativos consiguientes.
- 2.7. Durante la última etapa de revisión, se ha corroborado la subsanación de las observaciones en el contenido del mencionado anteproyecto de Guía Técnica, sin embargo, se ha incluido algunos comentarios, y no existiendo observaciones en materia de organización, corresponde emitir opinión favorable, en dichos aspectos, pues el contenido del anteproyecto de Guía Técnica no colisiona con la estructura orgánica o funcional de la entidad.
- 2.8. Finalmente, se recomienda que el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos considere disponer las acciones para que el anteproyecto propuesto, pueda presentar una mejor redacción y uso de lenguaje inclusivo, aspectos que no son competencia de revisión de la Oficina de Organización. Sin embargo, se han incorporado comentarios en el archivo PDF del anteproyecto de la **Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia"**, adjunto al SGD.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. La Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de lo solicitado por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, ha revisado el anteproyecto de **Guía Técnica: "Gestión del**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

cuidado de enfermería oncológica para el procedimiento de colonoscopia", elaborado por el Departamento de Enfermería, y considerando lo expuesto en el presente informe, **emite la opinión técnica favorable únicamente en aspectos de organización.**

- 3.2. Se recomienda que el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos considere disponer las acciones para mejorar el contenido del citado anteproyecto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente informe.
- 3.3. Se recomienda, de considerarlo viable, trasladar a la Dirección de Control del Cáncer, el presente informe y el anteproyecto de Guía Técnica (adjunto como anexo en el SGD), para que continúe con los trámites pertinentes.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE
Director Ejecutivo de la Oficina de Organización

cc:

(AWRQ/ecmv)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por TORRES
AJALLA Liliana FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2023 17:45:24 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 23 de Enero del 2023

INFORME N° 000044-2023-DENF/INEN

A : M.C. VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
Directora General de la Dirección de Control del Cáncer

De : MG. LILIANA TORRES AJALLA
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

Asunto : Remite Anteproyecto elaborado de Guía Técnica: " Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia".

Referencia : INFORME N° 001-2023-SCDV-END-DENF-CAAC/INEN

Fecha : Surquillo, 23 de enero del 2023.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 10 de Julio de 2019, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019- J/INEN, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN".
- 1.3. Con Resolución N° 366-15 CN/CEP se aprueba el Documento Técnico "Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero", que establece normas de gestión de la calidad del cuidado enfermero, que permita la estandarización de los procesos de enfermería.
- 1.4. Con Resolución Jefatural N° 219-2010-J/INEN, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del INEN, que define funciones, atribuciones y responsabilidades.
- 1.5. El Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por D. Supremo N° 001-2007-SA, establece funciones generales para los Órganos de Línea Técnico-Asistencial Especializados.

II. ANALISIS

- 2.1. La Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN", en el acápite 5.5.1. describe "Todo órgano y unidad orgánica queda facultado en virtud de la presente directiva formular propuestas de documentos normativos de acuerdo a sus necesidades, en el ámbito de sus competencias y funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)".



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2.2. Por otro lado, la Directiva Administrativa establece que toda producción normativa en el INEN, debe seguir una secuencia lógica desde su Formulación, Elaboración, Aprobación, Actualización hasta la Difusión.
- 2.3. Así mismo, el ROF del INEN vigente, señala que el Departamento de Enfermería es un Órgano de Línea Técnico-Asistencial Especializado, donde una de sus funciones descrita en el Art. 53° literal c) dice *"Elaborar, proponer, difundir, ... normas de enfermería oncológica, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer ..."*
- 2.4. En cumplimiento de la normativa vigente, el Departamento de Enfermería, viene formulando y elaborando documentos normativos que permitan la estandarización de los procesos y procedimientos de enfermería, los cuales contribuyan a la mejora de la gestión de la calidad del cuidado enfermero en el INEN.
- 2.5. En cumplimiento de la normativa vigente el Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia del INEN, mediante Informe N° 001-2023-SCDV-END-DENF-CAAC/INEN, eleva el anteproyecto elaborado denominado: Guía Técnica: "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia."

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. En el marco de la mencionada Directiva Administrativa, el Departamento de Enfermería a través del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia ha cumplido con la Fase de Elaboración del Anteproyecto de la Guía Técnica: "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia".
- 3.2. Siguiendo el trámite administrativo regular, a fin de iniciar con el proceso de revisión y validación se remite el Anteproyecto: "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia", formulado por el Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Informe N° 001-2023-SCDV-END-DENF-CAAC/INEN.

- Anteproyecto de la Guía Técnica: "Gestión del Cuidado de Enfermería Oncológica para el procedimiento de Colonoscopia".

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LILIANA TORRES AJALLA

Directora Ejecutiva del Departamento de
Enfermería

cc: FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA - Departamento De Normatividad
Calidad Y Control Nacional De Servicios Oncológicos
(LTA/acv)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000252-2023-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 000873-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Informe N° 000044-2023-DENF/INEN, del Departamento de Enfermería y el Informe N° 000611-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

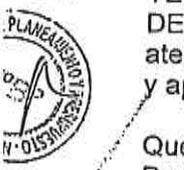
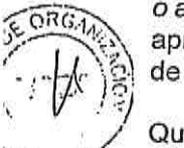
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", numeral 6.1.3, la Guía Técnica (...) es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica; y con Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, mediante Informe N° 000044-2023-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería, remite la GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención especializada para el procedimiento de colonoscopia en el paciente oncológico, para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 000873-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000072-2023-OO-OGPP/INEN, mediante el cual la Oficina de Organización, emite Opinión Técnica Favorable al proyecto de documento normativo denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA";



CARGO



Que, mediante Informe N° 000252-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, traslada el Informe N° 000301-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, mediante el cual da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del proyecto denominado GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA, elaborado por el Departamento de Enfermería;



Que, siendo así y tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y la Dirección de Control del Cáncer, han revisado y emiten opinión técnica favorable al proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", elaborado por el Departamento de Enfermería, para su correspondiente aprobación;



Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Departamento de Especialidades Médicas, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLONOSCOPIA", elaborado por el Departamento de Enfermería, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARGO



Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Entregado a:

DICON



20.12
29/05/23

OGA

DIMED



Meluz 29/05/23

GG

29/05/23

MIGUEL PRADA G. G

DENF



29/05/23

OGPP



DEM

29/05/23

